



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO
A DOÑA MARDONEZ GARCIA KARINA
CONSTANZA, TENS DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6281

CHILLÁN VIEJO, 17 AGO 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM Dr. Federico Puga Borne de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 4944 del 30.06.2022, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **SEPULVEDA PEDRAZA VANESSA STEFANNY**, a contar del 01 de julio de 2022, por 44 hrs. semanales.

Licencia Médica presentada por Doña **SEPULVEDA PEDRAZA VANESSA STEFANNY**, a contar del 09 de agosto de 2022.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **MARDONEZ GARCIA KARINA CONSTANZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como TENS en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 22 de agosto de 2022, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2022, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **MARDONEZ GARCIA KARINA CONSTANZA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/OBS/OG/Lfc

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

